CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

- **Solicitud a través de registro electrónico** Código DIR3: EA0041066
    - Modelo 790 de pago de tasas 3,86€, **abonado y firmado junto** con copia del dni por las dos caras
- **Tramitación On-line con CL@VE**
    - Solicitud de certificado de Antecedentes Penales para personas físicas o jurídicas

      Tramitación telemática completa

      A través de este servicio puede solicitar su Certificado de Antecedentes Penales para personas físicas o jurídicas. Es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de antecedentes penales que constan en el Registro Central de Penados en la fecha que son expedidos.

      En el proceso, deberá realizar el pago telemático de la tasa asociada a la solicitud a través de la pasarela de pagos de la AEAT.

      Para obtener su certificado se comprobarán sus datos de identidad accediendo a los servicios que proporciona la Dirección General de la Policía a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Puede oponerse a dicha consulta no utilizando este servicio.

      Como norma general, su certificado de Antecedentes Penales se emitirá en el momento. En los casos en los que esto no sea posible:

      Como justificante de su solicitud, podrá descargar un documento con los comprobantes del pago y del registro de la solicitud. No olvide guardar o imprimir este justificante. En el mismo se incluye un número de solicitud que necesitará para la descarga del certificado cuando esté disponible.

      El certificado estará disponible como norma general a las 24 horas de su solicitud. No obstante, es necesario prever que en determinados casos puede ser necesario un periodo mayor, en general no superior a 3 días hábiles. El plazo que la Administración tiene para dicha expedición es de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

      Si su nacionalidad es de un Estado Miembro de la Unión Europea (nacionalidad ECRIS), se deben recabar los antecedentes penales de España y los de su país de nacionalidad. En este caso, para obtener el certificado, puede ser necesario un periodo mayor. El plazo máximo es de 30 días naturales.

      Si lo desea, en el formulario de solicitud, puede indicar una dirección de correo electrónico y recibirá un aviso cuando el certificado esté disponible.

      Si por alguna causa no fuera posible la expedición de su certificado por vía electrónica, esta circunstancia se pondría en su conocimiento.

      IMPORTANTE: Cuando el certificado de Antecedentes Penales ha de surtir efectos en el extranjero, necesita ser legalizado. Para ello, seleccione la opción de apostilla en la solicitud de su certificado.

      Puede consultar la disponibilidad de su certificado y proceder a la descarga desde el servicio de Consulta de Estado (link más abajo) o desde ¿Cómo va lo mío? a partir del día siguiente de la solicitud.